

FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA FAIIP

[Bases reguladoras](#)

[Procedimiento evaluación criterios bonificación](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Préstamos ordinarios, participativos, participación en capital y otras	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Sociedades Mercantiles y Cooperativas
Régimen de la convocatoria:	Permanente	Régimen de mínimos:	NO
Tipología del proyecto:	Industriales	Estado:	ABIERTA hasta 31 de diciembre de 2039

OBJETO

Prestar apoyo financiero retornable para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo, la competitividad y las capacidades industriales del sector industrial en nuestro país.

BENEFICIARIOS

El Fondo tiene como objetivo financiar empresas, en concreto a sociedades mercantiles y sociedades cooperativas, ya existentes con domicilio social y establecimiento en España, que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño, y que no formen parte del sector público, entre las siguientes:

Actividades de producción a escala industrial encuadradas en la sección C - Divisiones 10 a 32 de CNAE 2009

Actividades de valorización a escala industrial encuadradas en la sección 38.3x de la CNAE 2009*siempre que el proyecto a realizar se clasifique como perteneciente a las operaciones de

valorización: R2, R3, R4, R5 (con exclusión de la limpieza de suelos), R6, R7, R8, R9, R11 y R12 (con exclusión del desmontaje, la clasificación, el secado, el acondicionamiento, el reenvasado, la combinación o la mezcla), según definiciones establecidas en el anexo II de la Ley 22/2011, de 28

de julio, de residuos y suelos contaminados.

Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92.

Actividades de depósito y almacenamiento a escala industrial incluidas en la CNAE 52.10, a excepción de los servicios de digitalización y almacenamiento de archivos y documentos.

Actividades de reparación a escala industrial de maquinaria y equipo encuadradas en la división 33 de la sección C de la CNAE.

Actividades de servicios a la industria: - Diseño industrial: encuadradas en las CNAE 2009 71.12* y 71.20*.

(*Con algunas restricciones)

ALCANCE DE LA AYUDA

La cuantía de la ayuda será de hasta el 75 % sobre el Presupuesto Financiable del proyecto.

Importe mínimo de la financiación concedida: 200.000€.

Importe máximo por operación: 60 millones de euros.

Se requerirá aval bancario o garantía equivalente por el 10% del importe desembolsado de la financiación en los préstamos.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Obra Civil, Edificación e Instalaciones, Aparatos y equipos, Software, Patentes, licencias, marcas y similares, Investigación y desarrollo, Gastos de personal propio y colaboraciones externas, Gastos de Calificación Crediticia vinculada a la solicitud de financiación, Gastos de auditoría de cuentas en el caso de empresas sin obligación de auditoría, Gastos de auditoría asociados a la justificación de la inversión en el marco del proyecto financiado.

PROYECTOS FINANCIABLES

- Creación de establecimientos industriales: actuaciones orientadas al inicio de una nueva actividad productiva.
- Traslado de establecimientos industriales: actuaciones orientadas al cambio de localización de una actividad productiva previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción y proceso.

COSTE DE FINANCIACIÓN

Préstamos ordinarios: Calculado mensualmente, en base a los siguientes términos:

RATING DE EMPRESA	Término en función del índice IBOR a 1 año	Margen en función de la calificación crediticia	Término fijo, porcentaje de bonificación máxima
AAA/AA/A	Promedio del índice IBOR a 1 año de mes de aplicación y de los dos meses inmediatamente anteriores	1,00%	0,5%
BBB	Promedio del índice IBOR a 1 año de mes de aplicación y de los dos meses inmediatamente anteriores	2,20%	0,5%
BB	Promedio del índice IBOR a 1 año de mes de aplicación y de los dos meses inmediatamente anteriores	4,00%	0,5%

Préstamos participativos

- Parte Fija: 1 punto porcentual superior al tipo fijo o variable de los préstamos ordinarios.
- Parte Variable: Se establece un tramo variable vinculado a parámetros de evolución de la actividad de hasta 2 puntos porcentuales.

Participaciones en capital: Revalorización establecida a tipo fijo situada en 2,5 puntos porcentuales superior al tipo fijo de la Parte Fija de los préstamos participativos.

Tipos de interés sujetos a aplicación de criterios de bonificación.

PLAZO DE FINANCIACIÓN

Máximo 10 años.

CARENCIA

Préstamos ordinarios y participativos, máximo 3 años; participaciones en capital hasta el primer término de venta de participación, 5 años.

DESEMBOLSO DE LA FINANCIACIÓN

Será por tramos, condicionando el libramiento de los recursos al cumplimiento de hitos del proyecto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plataforma de solicitud: <https://sepides.interpublica.com/>

ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Industria y Turismo

SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

<https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/FAIP/Paginas/Index.aspx>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.